

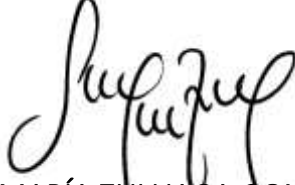
Auto Sustanciación No. 402
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2022-00124
Demandante: NATALIA RAMÍREZ BETANCOURT
Demandado: JUAN FERNANDO DEL RIO OSORIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

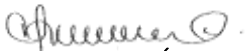
De lo informado por MIGRACIÓN COLOMBIA, EL BANCO BBVA, BANCOLOMBIA Y BANCO CAJA SOCIAL, sobre la restricción de salida del país y las medidas cautelares decretadas en contra de la parte demandada se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, obrante desde el folio 14 al folio 17 del Cuaderno de Medidas Cautelares.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 077 del 24 de mayo de 2022  CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ El día _____ (__) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno

Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6200186273f1ef8264b3de05c3cdccd990c70db2b0c6aac543b63e158a5518f3

Documento generado en 23/05/2022 04:18:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>